

22213 REAL DECRETO 2086/1996, de 13 de septiembre, por el que se indulta a don Antonio Jesús Guerrero Luque.

Visto el expediente de indulto de don Antonio Jesús Guerrero Luque, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Primera, en sentencia de fecha 16 de septiembre de 1993, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de septiembre de 1996,

Vengo en conmutar a don Antonio Jesús Guerrero Luque la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

22214 REAL DECRETO 2087/1996, de 13 de septiembre, por el que se indulta a doña María del Mar Josa Farre.

Visto el expediente de indulto de doña María del Mar Josa Farre, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por el Juzgado de lo Penal número 18 de Barcelona, en sentencia de fecha 4 de mayo de 1994, como autora de un delito de lesiones, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de septiembre de 1996,

Vengo en conmutar a doña María del Mar Josa Farre la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

22215 REAL DECRETO 2088/1996, de 13 de septiembre, por el que se indulta a don Francisco Javier López de la Franca García Consuegra.

Visto el expediente de indulto de don Francisco Javier López de la Franca García Consuegra, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Valencia, en sentencia de fecha 7 de febrero de 1995, como autor de un delito de utilización ilegítima de vehículos de motor ajeno, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, multa de 100.000 pesetas y privación del permiso de conducir por un año, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 23 de mayo de 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de septiembre de 1996,

Vengo en conmutar a don Francisco Javier López de la Franca García Consuegra la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de diez días multa, a pagar a razón de 10.000 pesetas por día, cuya forma de cumplimiento será determinada por el Tribunal sentenciador y a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

22216 REAL DECRETO 2089/1996, de 13 de septiembre, por el que se indulta a don Francisco Martínez Molinos.

Visto el expediente de indulto de don Francisco Martínez Molinos, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Tribunal Supremo, Sala Segunda, en sentencia de fecha 22 de abril de 1994, revocatoria del recurso de casación interpuesto contra otra de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Tercera, de fecha 26 de mayo de 1992, como autor de un delito continuado de malversación de caudales públicos, a la pena de siete meses de prisión menor y con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y a la inhabilitación absoluta durante seis años y un día, por hechos cometidos en 1989, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de septiembre de 1996,

Vengo en conmutar a don Francisco Martínez Molinos la pena de inhabilitación absoluta impuesta, por otra de dos años, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

22217 REAL DECRETO 2090/1996, de 13 de septiembre, por el que se indulta a don José Luis Ortega Mazón.

Visto el expediente de indulto de don José Luis Ortega Mazón, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Valladolid, en sentencia de fecha 10 de noviembre de 1994, como autor de un delito de robo, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de septiembre de 1996,

Vengo en conmutar a don José Luis Ortega Mazón la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de veinte días de multa, a satisfacer en cuotas diarias de 10.000 pesetas, cuyo inicio de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

22218 REAL DECRETO 2091/1996, de 13 de septiembre, por el que se indulta a doña Alfonso Ragan Sandoval.

Visto el expediente de indulto de doña Alfonso Ragan Sandoval, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Sexta, en sentencia de fecha 19 de diciembre de 1985, como autora de un delito de robo, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1984, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de septiembre de 1996,

Vengo en indultar a doña Alfonso Ragan Sandoval la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN